



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES (REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Protección consular de traslado de enfermo.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite de Protección consular, que se define como el conjunto de acciones gestiones e intervenciones consulares en el extranjero en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia para traslado de enfermos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72, punto 2, numeral 2.7 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona se encuentra en el extranjero muy enfermo sin la posibilidad de que alguien lo cuide y asista durante su enfermedad, los familiares desde México, pueden solicitar su repatriación para proporcionarle ayuda y cuidado.		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea solicitar que su familiar que se encuentra enfermo en el extranjero sea repatriado.	N/A	N/A	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Acta de nacimiento de la persona que se desea trasladar.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Si es posible una fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible de la persona enferma.	Si	No	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Domicilio del hospital donde se encuentra la persona enferma.	N/A	N/A	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Parte médico de la persona que está enferma, que es el diagnóstico o historial médico.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como puede ser: acta de matrimonio si es cónyuge; acta de nacimiento de hijos si es concubina (o); acta de nacimiento si es	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones



hermana(o); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona enferma.			Exteriores y el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Los documentos se envían a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca Estado de México y esta a su vez ingresa los datos al Sistema de Protección Consular, para que los consulados hagan las acciones y gestiones necesarias para ayudar al connacional.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 año.					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la respuesta de los consulados, por medio del Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los usuarios, al no recibir la atención, tienen derecho a levantar una queja ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020.



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
--	----	---------	------------------	------------	---	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Sagrario Velasco Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Luis Galindo Ruiz.			NO. INT. Y EXT.:	Oficina	312 edificio "D" 101
COLONIA:	Isidro Fabela.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 0424 CEL. 712 165 0320		N/A	7121220424	omeatlacomulco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		N/A	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que proporcionar los datos del hospital en el que se va a dar la atención, aquí en México?
RESPUESTA:	Sí, ya que se debe comprobar que efectivamente el hospital cuente con el equipo necesario para tratar la enfermedad del connacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La asesoría y protección de los consulados tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, es gratuito, no obstante, se puede generar algún costo del traslado y la hospitalización del connacional en México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de respuesta?
RESPUESTA:	Indeterminado, ya que depende de la situación del enfermo en el extranjero, y que se localice el hospital que pueda darle la atención requerida aquí en México, por lo que el proceso, generalmente tarda varias semanas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E. EN ATLA COMULCO, MÉX.		21 SEPTIEMBRE 2020
LIC. SAGRARIO VELASCO RODRIGUEZ JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	LIC. MARCO ANTONIO SUAREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	